

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL
AÑO 2014**

1.- ANTECEDENTE:

Dando cumplimiento con lo estipulado en el Art.279 numeral cuarto de la Ley de Compañías y su Reglamento codificado, hemos realizado la revisión de los procedimientos de control, tendiente a cumplir con los compromisos y funciones de Comisario, que constan en la Resolución 92-1-4-3-0014 del 25 de septiembre de 1992, de la Superintendencia de Compañías y que exige a los Comisarios a emitir opinión sobre:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.
- Las resoluciones de la Junta General de Accionistas
- Comentarios sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañías
- Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

2.- OBJETIVO DEL INFORME

- Verificar la contabilidad de los libros de contabilidad, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Empresa.
- Verificar si las actividades Administrativas, Financieras y Técnicas se enmarcan en la reglamentación existente; y ,
- Evaluar los procedimientos de Control Interno y el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El Informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio económico presentado en el Balance General, ni revelar de responsabilidades a los Administradores de la Compañía por las operaciones y transacciones realizadas durante el ejercicio económico del año 2014, y por los futuros ejercicios económicos.

3.- CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La empresa mantiene su estructura orgánica funcional es decir Junta General de Accionistas, Directorio.

Revisados los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, se observa que se cumplen con las disposiciones de Ley, en cuanto a numeración, escritos y legalización.

Los Talonarios y Libros de Acciones y Accionistas, son llevados de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y son controladas y custodiadas por la Secretaria Ejecutiva.

Durante el año 2014 la Junta General de Accionistas se reunió para revisar el cumplimiento de las metas y objetivos.

4.- MEMORIA DEL ADMINISTRADOR

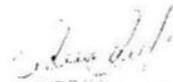
El Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores, establecen los requisitos que estos deben contener y refieren a:

- 1.- Cumplimientos de los objetivos previstos
- 2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 3.- Informe sobre los hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito Administrativo, Laboral y Legal
- 4.- Situación Financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los Resultados anuales.

De la revisión del informe presentado por el Presidente Ejecutivo, se concluye lo siguiente:

- La compañía ha implantado diversos instrumentos de control, los mismos que deben ser conocidos por los miembros de la Jefatura de la Compañía para que sean mediante resoluciones aprobadas.
- La compañía se constituyo en el año 2001, por los que se dispone de bienes y equipos los mismos que son resguardados.
- A diciembre del Año 2014 es de \$ 800.00 dólares
- La pérdida del ejercicio se debe a que este año no había ingresos ya que no existen contratos de trabajo por montos altos.

En conclusión por mi persona la Compañía constituida y en desarrollo de sus actividades económicas está cumpliendo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Normas y Regulaciones y Decretos vigentes para el Sector de la Construcción y la implantación de la NIIF.



Ing. Luis Alfredo Luna Tenesaca

COMISARIO